

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44055 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Pontevedra, por el presente

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 164/18 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000300 se ha dictado en fecha 3/7/18 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor CANTERIA HERMANOS SOBRAL, S.L., con NIF B36236149, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lg. Gabián 25, Verducido, Xeve, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. Fernando Simón Varela, con domicilio postal en c/ Uxio Novoneyra, 6, escalera 2, 2.º A, 36004 Pontevedra y dirección electrónica señalada aconcursalcanteriahnossobral@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 16 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054772-1